

CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

CONVOCATORIA PÚBLICA	
OBJETO	Diseñar la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades requeridas, existentes y posibles, en el logro de las misiones y el fortalecimiento del ecosistema CTI que incentive la transformación socioeconómica y de reindustrialización de la ciudad.
PRESUPUESTO	Hasta CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$464.694.094) IVA incluido.
PLAZO	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ASUNTO	INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Analizadas y evaluadas las propuestas recibidas en el marco de la solicitud privada de ofertas de la referencia, se emite el presente informe de adjudicación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el pasado veinticuatro (24) de febrero 2021, la Corporación Ruta N Medellín publicó el proceso de convocatoria pública con el objeto de: “Diseñar la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades requeridas, existentes y posibles, en el logro de las misiones y el fortalecimiento del ecosistema CTI que incentive la transformación socioeconómica y de reindustrialización de la ciudad”.
2. Que el día veinticinco (25) de febrero de 2021 se publicó la Adenda No.1 modificando lo relativo al capítulo “2. Requisitos habilitantes, especificaciones técnicas y evaluación”, específicamente lo relativo al numeral “2.4 Experiencia del proponente.
3. Que, el término para recibir propuestas fue hasta el día 10 de marzo de 2021 a las 12:00m, y dentro del plazo estipulado cinco (5) oferentes remitieron propuesta técnica y económica. Este mismo día se verifican los requisitos habilitantes y puntuables por parte del Comité



ÁREA JURÍDICA

Evaluador, contando además con acompañamiento del Jefe de control interno de la Corporación Ruta Medellín.

4. Que el día 11 de marzo de 2021 se publicó el informe de verificación los requisitos habilitantes y puntuables, y se dio espacio para la recepción y subsanación de documentos hasta el 12 de marzo de 2021 a las 2:00pm.
5. Que, tras la verificación de requisitos habilitantes y puntuables, así como de la subsanación de documentos, resultó que cuatro (4) de los oferentes cumplieron con los requisitos, mismos que fueron citados para el día 15 de marzo de 2021 a una Audiencia de presentación de sus propuestas por un espacio de 30 minutos cada uno, para evaluar a partir de allí el dominio técnico de cada propuesta, que otorgaba cuatro puntos a la evaluación total.
6. Que desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 16 de marzo de 2021 a las 2:00 pm las propuestas fueron evaluadas bajo las variables y pesos asignados en los términos de referencia del proceso por parte del Comité Evaluador, contando además con acompañamiento del Jefe de control interno de la Corporación Ruta Medellín.
7. Que la Corporación Ruta N Medellín expidió la Adenda No. 2 a la convocatoria pública, con el objeto de modificar las fechas a partir del término establecido para el ENVÍO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS hasta el INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. Que el día diecisiete (17) de marzo de 2021 se publicó el informe de evaluación de propuestas en la página web de la Corporación y desde esta misma fecha se abrió el plazo de recepción de observaciones a tal informe hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2021 hasta las 9:00 am. Recibiéndose observaciones de un (1) oferente, las cuales fueron respondidas al correo electrónico de cada proponente según las fechas establecidas en la Adenda No.2.
9. Que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el día 17 de marzo de 2021, el Director Ejecutivo de la Corporación Ruta N Medellín,

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA** identificado con NIT. 800.093.455-8, el contrato objeto de la convocatoria pública cuyo objeto es “Diseñar la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades requeridas,

existentes y posibles, en el logro de las misiones y el fortalecimiento del ecosistema CTI que incentive la transformación socioeconómica y de reindustrialización de la ciudad”.

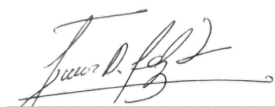
SEGUNDO: La presente decisión se notifica al adjudicatario favorecido por medio de la comunicación directa vía email.

TERCERO: La Corporación y el adjudicatario procederán a suscribir el contrato respectivo.



CUARTO: La presente decisión rige a partir de su fecha de publicación.

Se firma en la ciudad de Medellín, al decimonoveno (19) día del mes de marzo del año 2021.

Cordialmente,



JAVIER DARÍO FERNÁNDEZ LEDESMA
Director Ejecutivo
Corporación Ruta N Medellín.

<p>Proyectó:</p>  <p>Diego David Ochoa Desarrollador de Soluciones CT+i Corporación Ruta N Medellín</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Leydy Andrea Hoyos Muñoz Abogada Corporación Ruta N Medellín</p>
--	---

 **ÁREA JURÍDICA**